



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	145	Ejercicio:	2014
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	CNIN 1714/2014				
Rubro comercial:	ALQUILER				
Objeto de la contratación:	SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL CNIN				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 30 de Octubre de 2014 a las 11:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	30 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	24,000000	MES	821-02527-0001	ALQ. DE EDIFICIO; ALQUILER DE EDIFICIO -.	NO

Observaciones del ítem: SEGUN ANEXO 2.
--



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud

CLÁUSULAS PARTICULARES

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE

LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

Forma de pago:

DR. CARLOS G. MALBRAN"

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Plazo de mantenimiento de la oferta:

Avda. Velez Sarsfield 563 - Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 - e-mail: compras@anlis.gov.ar

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

EL SERVICIO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 24 (VEINTI CUATRO) MESES.

Lugar:

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

REPUBLICA DE SIRIA 247

SALTA PROVINCIA DE SALTA

Observaciones:

LUGAR DE PRESTACION: en el Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales sito en la calle República de Siria 247, Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Tel: 0387-4311730.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARÁMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXOS I Y II.

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

SI

**Alquiler de un Inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas,
consultorios y laboratorios del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
NUTRICIONALES – ANLIS "DR. CARLOS G. MALBRAN"**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR
EXCLUSIVIDAD**

Nº: 145/2014



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	A.N.L.I.S. (Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud)	
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</u>		
Tipo: Contratación Directa por Exclusividad.	Nº 145/2014	Ejercicio: 2014
Clase: Sin clase		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente Nº: CUDAP: EXP_1_2095-S01:0001714/2014		
Rubro comercial: 46		
Objeto de la contratación Locación de un Inmueble que será destinado al funcionamiento de las oficinas; consultorios y laboratorios del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, por un plazo de 24 meses en un todo de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.		



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Vélez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Consulta y retiro de pliego: El presente pliego podrá ser consultado y/o retirado en el Departamento de Compras de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, ubicado en Av. Vélez Sarsfield 563, primer piso, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 14.00 hasta el día 10 de Septiembre del año 2014.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Costo del pliego: \$ 40



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Velez Sarsfield 563, primer piso, Capital Federal	Hasta el día 30/10/2014 hasta las 11:30hs

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Velez Sarsfield 563, primer piso, Capital Federal	El día 30/10/2014 a las 12:00hs

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	24	mes	Código 321-02527-0001 Descripción ALQUILER DE EDIFICIO para el funcionamiento de las oficinas, consultorios y laboratorios del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales.

Servicio: Con opción a prórroga

Observaciones del ítem: ALQUILER DE EDIFICIO para el funcionamiento de las
oficinas, consultorios y laboratorios del Centro Nacional de Investigaciones
Nutricionales.

Observaciones del catálogo: 321-02527-0001



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Cláusulas Particulares

Artículo 1º.-

OBJETO

La presente Licitación tiene por objeto la locación de un inmueble que será destinado al funcionamiento de las oficinas, consultorios y laboratorios del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Artículo 2º.-

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.- El locador estará obligado a entregar el inmueble en buen estado de uso y conservación, a mantener al locatario en el uso y goce del mismo por todo el tiempo de la locación, efectuando todos los actos necesarios a esos fines, absteniéndose de impedir, aminorar o crear dificultades al uso y goce del locatario.

El locador está obligado a mantener el inmueble en buen estado, efectuando las reparaciones que exigiere su deterioro, por caso fortuito o de fuerza mayor, o el que se causare por la calidad propia del mismo, su vicio o defecto. Si, previa intimación por medio fehaciente, el locador -en el término que se fijare-, no hiciere o retardare en ejecutar las reparaciones o los trabajos que le incumben hacer en su carácter de propietario, el locatario queda autorizado a efectuar las mismas por cuenta y orden del locador, reteniendo del canon mensual el importe correspondiente al costo de las reparaciones realizadas. El locatario queda



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

autorizado a deducir los importes respectivos de los alquileres devengados y a devengarse, hasta su cancelación.

Asimismo se encontrarán a cargo del LOCADOR el pago de los siguientes servicios e impuestos:

- ✓ **Agua**
- ✓ **Alumbrado Barrido y conservación de la Vía Publica**
- ✓ **Rentas**
- ✓ **Expensas Extraordinarias**

Se encontrarán a cargo del Locatario:

- ✓ **Gas**
- ✓ **Luz**
- ✓ **Teléfono**
- ✓ **Expensas Ordinarias**

El Organismo se reserva el derecho de efectuar inspecciones en el inmueble ofrecido a efectos de corroborar si el mismo se ajusta a sus reales necesidades.

2.- El oferente deberá acreditar las condiciones de dominio del inmueble y la inexistencia de todo tipo de gravámenes que afecten al bien y/o a su/s titular/es, mediante certificados de Condiciones Generales de Dominio de Embargos e Inhibiciones expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble que corresponda, vigentes a la fecha de apertura de la presente Licitación. Si se tratase de un condominio (cf. Artículo 2673 sptes. y cc. del Código Civil) quien presente la oferta deberá acreditar mediante instrumento público su carácter de Administrador del bien, en los términos y con los alcances previstos en el artículo 1869 sptes. y cc. del Código Civil.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

3.- El oferente deberá acreditar inexistencia de deudas por impuestos, tasas, contribuciones nacionales y/o provinciales y/o municipales, expensas comunes y extraordinarias a la fecha de apertura de la Licitación, mediante certificaciones de libre deuda expedidos por el/los Ente/s correspondiente/s. De estar acogido a moratoria o plan de pago, se deberá detallar minuciosamente el total adeudado, la cantidad total de cuotas, vencimiento de las mismas, cuotas pagadas, fecha de ingreso a la moratoria.

Se deberá incluir en la Oferta Certificado de Avalúo Fiscal del Inmueble.

4.- Para el caso, que las Inmobiliarias presenten las ofertas, los datos a aportar señalados precedentemente deberán pertenecer a los propietarios del bien y no a su intermediarios, quien solo deberá acompañar el pertinente instrumento que acredite su facultad para presentarse a la puja.

Podrá cotizarse un monto en concepto de comisión del representante dicho monto deberá especificarse en la oferta y se adicionará al costo total para la comparación de ofertas. En caso de cotizarse en una comisión del representante, la misma será abonada junto con el primer mes de alquiler.

IMPORTANTE: Todas las copias de la documentación requerida, que se presenten integrando el ORIGINAL de la Oferta, deberán estar certificadas por el Registro Público correspondiente o por Escribano Público o autenticadas ANLIS.

Artículo 3º.-

OFERTAS

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación y



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto N° 1023/2001, Decreto Reglamentario N° 893/2012, normas modificatorias y complementarias), por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna.

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes

GARANTÍAS

Están exceptuados de presentar garantías de mantenimiento de oferta y garantías de adjudicación los oferentes y adjudicatarios del presente llamado según lo establecido en el Artículo 190 del Decreto Reglamentario N° 893/2012 el cual establece que “ La locación de inmuebles por parte del ESTADO NACIONAL se regirá por el presente Reglamento, por las cláusulas del pliego único de bases y condiciones generales, del pliego de bases y condiciones particulares y por las estipulaciones del respectivo contrato de locación. En todo lo que no se halle previsto expresamente por la documentación contractual, se aplicará supletoriamente el régimen general de locaciones urbanas y los usos y costumbres del mercado inmobiliario”.

Artículo 4º.-



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

RETIRO DE PLIEGOS

Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en la la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, ubicado en la Av. Velez Sarsfield 563, primer piso, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas. Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Internet en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE
RETIRE EN EL ORGANISMO.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES

No será exigible el requisito de incorporación al Sistema de Información de Proveedores para los postores en subasta pública; los oferentes en venta de bienes de propiedad del Estado; los locatarios de bienes de propiedad del Estado, los locadores que arrienden bienes al Estado, salvo que dicha actividad sea regular y/o habitual; los oferentes en permuta de un bien inmueble por otro bien inmueble, los que se presenten en procedimientos que se sustancien en países extranjeros y en las contrataciones directas encuadradas en el apartado 5 del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

según lo establecido en el artículo 240 del reglamento aprobado por Decreto N°
893/2012.

Artículo 5º.-

CONSULTAS

Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas, en el Departamento de Administración de Bienes, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 5 (cinco) días hábiles contados desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

Artículo 6.-

CONTENIDO Y FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

1.-La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 70, y concordantes del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 y por “la Disposición N° 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el Departamento de Administración de Bienes de



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

2.- Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).

Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 733/01, modificatorio de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, T.O. 1997 y sus modificaciones, se encuentran exentas de I.V.A las locaciones de inmuebles cuyos locatarios sean el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus respectivas reparticiones y entes centralizados o descentralizados,



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

como el caso de ANLIS, razón por la que no corresponde incluir el IVA en la cotización.

3.-Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

4.-Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma Nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción por traductor público matriculado.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.

5.-Deberá constituirse un domicilio legal en cualquier territorio nacional o extranjero.

6.- Los oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- a) Certificado Fiscal para Contratar o constancia de pedido en la AFIP.
- b) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- c) Declaración Jurada de que los datos incorporados en el SIPRO no han variado a la fecha de la presentación de la oferta, si hubieren variado, deberán actualizarlos en la forma prevista para la presentación original según lo establecido en el artículo 236 del Anexo al Decreto N° 893/12.
- d) Los Oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la documentación según lo descripto en los artículos 234 y 235 del Anexo al Decreto N° 893/12.

OFERENTES EXTRANJEROS:



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Junto con la oferta y formando parte de la misma todos los oferentes extranjeros deberán presentar:

- 1) La declaración jurada referida en el artículo 70, inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, sólo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- 2) La declaración jurada referida en el artículo 70, inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, sólo en los casos en que se trate de bienes a importar.

Las personas físicas no residentes en el país deberán presentar:

1. Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Las personas jurídicas que tengan la sede principal de sus negocios en el extranjero y no tengan sucursal debidamente registrada en el país deberán presentar:

1. Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
2. Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

3. Nota, con carácter de declaración jurada, conteniendo la enumeración de las normas que regulan la constitución, funcionamiento, eventual disolución de las mismas y la representación legal.

4. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

La documentación mencionada precedentemente, deberá ser acompañada de la pertinente legalización efectuada conforme se indica:

1. De tratarse de actos que no fueron celebrados en países signatarios de la Convención de La Haya la legalización deberá ser practicada por autoridad consular argentina.

2. Cuando se trate de actos celebrados en países signatarios de la Convención mencionada en el punto anterior la documentación deberá contar con la pertinente “apostilla” que dispone el primer párrafo del artículo 3° del referido tratado, en tanto se tratare de:

2.1. Documentos emitidos por una autoridad o un funcionario perteneciente a un tribunal del Estado signatario, inclusive los extendidos por un fiscal de justicia, un secretario o un oficial de justicia.

2.2. Documentos administrativos.

2.3. Actas notariales.

2.4. Certificaciones oficiales en documentos firmados por personas privadas (tal como la certificación del registro de un documento o de una fecha determinada) y la autenticación de firmas en documentos de carácter privado.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Quando se trate de documentos no comprendidos en los puntos 2.1. al 2.4. deberán aplicarse las disposiciones del punto 1.

3. La traducción certificada por traductor público nacional matriculado en la República Argentina —la que deberá comprender inclusive, el texto de la apostilla mencionada precedentemente—, cuando la documentación aportada esté redactada en idioma extranjero.

6.1.- CAUSALES DE DESESTIMACION DE LAS OFERTAS NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

- e) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- f) Si los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.
- g) Si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado
- h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- i) Si contuviera condicionamientos
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impedirían la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12
- n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12
- ñ) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- o) La declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- p) La declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g), apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se trate de bienes a importar.

6.2.- INELEGIBILIDAD:

Será desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- C) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
- f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Artículo 7º.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, salvo que en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares se fijara un plazo diferente, en un todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 893/2012. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido o el que se establezca en el pertinente pliego particular se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

Artículo 8º.-

APERTURA DE OFERTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura, se procederá a abrir las Ofertas en presencia de los funcionarios designados por ANLIS y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las Ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

En la apertura, se labrará un Acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las Ofertas. El Acta mencionada será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Criterio de selección:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto N° 893/2012 y Decreto N° 1023/2001, normas reglamentarias y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

En caso que los oferentes se encuentren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), se evaluará la calidad de los oferentes en base a la consulta en el sistema ut supra mencionado, teniendo en cuenta: 1) Cumplimiento contractual 2) Calidad de la prestación en casos similares y 3) si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

Artículo 9º.-

ADJUDICACION

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el precio, estado del inmueble, ubicación, fecha de disponibilidad del inmueble, superficie útil., acceso al público y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación se efectuará a renglón completo.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 97 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTRACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

- a) Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)
- b) Número de Cuenta
- c) Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente
- d) Número de CBU
- e) Numero de CUIT
- f) Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema. Para resultar adjudicatario el oferente deberá **estar** dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

dispuesto por la Disposición N° 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

Artículo 10º.-

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato (Artículo 96 del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012), con la notificación de la Orden de Compra se fijara el plazo para la suscripción del respectivo Contrato de Locación Anexo IV y las actas correspondientes.

10.1.- NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA

En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la ADMINISTRACIÓN NACIONAL notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra quedando de esa manera perfeccionado el contrato, según lo establecido en el Artículo 96 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.

Esta Administración Nacional podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Artículo 11º.-

INICIO DE LA LOCACION



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Se dará inicio a la locación una vez notificada la Orden de Compra y firmados el Contrato de Locación y las Actas que lo integran, según se detalla:

1. Acta “Constancia de libre deuda” (impuestos y servicios), Anexo V.
2. Acta de “Inventario”, Anexo VI: en ella se detallará el contenido del inmueble y/o los arreglos que de ser necesarios deberán efectuarse a satisfacción de ANLIS, quedando los mismos a cargo del propietario y cuya realización será requisito indispensable para la firma del Acta de “Comprobación de estado del inmueble”. Anexo VII.
3. Acta de Comprobación del estado del inmueble y ocupación. – Anexo VII.
4. Acta de Desocupación. – Anexo VIII

Artículo 12.-

FORMA DE PAGO

El pago por la locación del inmueble se realizará en forma mensual por adelantado, en la cuenta bancaria informada por el Adjudicatario.

Junto con el primer mes de alquiler se procederá al pago de la comisión inmobiliaria, de corresponder, que deberá ser facturada por el oferente y que no implica ningún tipo de relación entre la inmobiliaria y esta Administración Nacional.

Artículo 13.-

RESCISIÓN



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

La **ANLIS** podrá rescindir el contrato unilateralmente y en cualquier momento, sin que ello genere derecho a la Locadora a exigir indemnización alguna por dicha decisión.

La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por esta Administración Nacional por medio fehaciente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos.

Lo expuesto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículos 121 y 122 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.

Artículo 14.-

DAÑOS Y PERJUICIOS

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a ANLIS el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Artículo 15.-

JURISDICCION

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Capital Federal.

Artículo 16.-

FACTURACION

Una vez que se da inicio a la locación del Inmueble, el oferente deberá presentar las facturas en forma mensual en la Mesa de Entradas y Salidas de ésta ANLIS “DR. CARLOS G. MALBRAN” sito en Av. Vélez Sarsfield 563, CABA. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado por el pago.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ARTÍCULO 17.-

VICIOS OCULTOS

Esta Administración no será responsable de los vicios ocultos que registre el edificio y que causen perjuicio para sí o para terceros durante el período contractual de alquiler.

ARTÍCULO 18.-

Una vez efectuada la preadjudicación y como requisito previo a la adjudicación, la ANLIS requerirá la tasación al Tribunal de Tasaciones de la Nación del inmueble seleccionado, debiendo el oferente facilitar el acceso al inmueble a tal fin, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/12



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO A **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Características del Edificio:

Deberá presentar un mínimo de catorce (14) habitaciones para que funcionen oficinas, consultorios y laboratorios, con sus respectivas zonas de circulación y un mínimo de 4 habitaciones acondicionadas para el funcionamiento de laboratorios. En su defecto podrá contar con superficie útil suficiente para la adecuación y/o construcción, con tabiques divisorios, de dichos ambientes.

Mínimo de 8 baños completos.

Radio de ubicación:

Ubicación en un radio no mayor de veinte (20) cuadras del casco céntrico, en dirección Norte, Este. Oeste.

No se aceptarán inmuebles implantados en zonas inundables.

Características Edilicias mínimas

Instalaciones

Las instalaciones cumplirán con la totalidad de las reglamentaciones vigentes en el orden local nacional, contando con todas las inscripciones y tramitaciones cumplidas, derechos, permisos y planos conforme a obras aprobadas, debiendo presentarlos junto con la oferta.

Higiene y Seguridad

El inmueble se ajustará a la Ley de higiene y seguridad en cuanto a las exigencias de sanidad, potabilidad del agua de consumo, cantidad de artefactos, etc.

Deberá presentar un adecuado estado de conservación e higiene, con buena iluminación y ventilación natural.

Debe estar en óptimas condiciones de mantenimiento y limpieza sobre todo en lo que se refiere al estado de la estructura, cubiertas, revoques, aislaciones, pisos, revestimientos, instalaciones sanitarias, instalaciones de gas, pintura, carpintería, etc.

Deberá encontrarse libre de humedad, filtraciones en muros perimetrales, cubiertas y cielorrasos.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Iluminación – Ventilación natural

La iluminación y ventilación deberá ser natural, sobre todo en los sectores de atención al público, respetando las normas de habitabilidad de la ciudad. El local deberá contar con iluminación artificial acorde al uso de oficinas.

Instalación Sanitaria

El inmueble deberá contar con instalación sanitaria (provisión de agua y cloaca) conectada a la red domiciliaria. La totalidad de las instalaciones sanitarias se encontrarán en condiciones de pleno funcionamiento sin averías, pérdidas, obstrucciones, filtraciones, materiales o componentes faltantes, señales de deterioro y/o vetustez, etc. Limpias y en condiciones de uso.

Sistema de calefacción

Todos los locales deberán contar con sistema de calefacción, ya sea central, con equipo de acondicionamiento de aire o artefactos a gas. Estos últimos tendrán la ventilación correspondiente y demás requisitos mencionados en el punto anterior. Quedan totalmente descartadas las pantallas de calor infrarrojo o estufas eléctricas como de cuarzo, resistencia, aceite, etc.

Todos los locales deberán contar con un sistema de enfriamiento de aire central o individual y/o la posibilidad de su instalación contando con suficiente capacidad de potencia en el tablero eléctrico para su incorporación.

Instalación eléctrica

La instalación eléctrica deberá ser fija, sin derivaciones exteriores en cañería amurada, con conductores normalizados y de secciones adecuadas, con elementos de conexión y efectos correspondientes. Los tableros deberán ser amurados, herméticos, con tapa y contratapa, con interruptores y protecciones en buen estado de conservación y tecnología actualizada.

Office

La planta deberá disponer de un espacio para Office con pileta e instalación de agua, mesada y anafe, con la correspondiente instalación de gas aprobada o alimentación con energía eléctrica.

Instalación de gas

En caso de contar con instalación de gas para anafe y calefactores, esta deberá estar completa de acuerdo a su fin. Todos los artefactos o bocas de alimentación contarán con su correspondiente llave de paso. Todos los locales donde funcionen artefactos alimentados a gas o bocas, deberán contar con su respectiva ventilación reglamentaria.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

Adecuaciones Posteriores

La ANLIS podrá efectuar las tareas de readecuación del inmueble alquilado (modificación y/o construcción de tabiques divisorios y/o mostradores, instalaciones de cableado, etc.) que resulten necesarias para adecuar el mismo a sus servicios, sin que ello importe la obligación de volverlo a su anterior estado en ocasión de desocuparlo.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO B ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

El Oferente deberá entregar la documentación que a continuación se detalla:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- Dirección.
- Ubicación del Edificio, indicado en plano de la Ciudad.
- Características Edilicias y estado general del inmueble.

2. PLANOS Y DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

- Planos de Plantas y dos Cortes.
- Vistas fotográficas de fachadas, locales interiores, sanitarios, Office y azoteas o cubiertas.
- Anteproyecto, en caso de proponer modificaciones.



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO I

Planilla de Cotización

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Mensual	Precio Total (por 24 meses)
1	24 MESES	Locación de inmueble	\$	\$
Precio Total (en letras):				



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO II

FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores A.N.L.I.S.

S / / D

Fecha:
/ /
Contratación
N°

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, en un todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 893/2012.

Firma:

Aclaración.....



“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO III

Solicitud de Incorporación a la Base de Datos de Proveedores de ANLIS

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:			
Cuit / Cuil	Nº:	⁽¹⁾ Tipo de Documento:	⁽¹⁾ Nº
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	
Código Postal:		Teléfono:	
Fax:		E-Mail:	
Contacto:		Cargo:	
Personería:		Inicio Actividades:	
IVA:		Ganancia:	
Rubro Principal:			
⁽²⁾ Otros Rubros o Productos:	DENOMINACION		
Nombre del Representante	Firma	Fecha	
Código de Empresa:	Fecha de alta: / /	Carga:	
Observaciones:			



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

La zona grisada se reservará para uso exclusivo de ANLIS

- (1) Para ser completado en caso de tratarse de Persona de Existencia Física
- (2) Detallar otros productos que comercialicé para ser agregados en los rubros de nuestra base para las futuras Contrataciones.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES
Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal
Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO IV

CONTRATO TIPO DE LOCACION DE INMUEBLE

Entre....., con domicilio en....., representada en este acto por DNI. N°....., por una parte, en adelante “LA LOCADORA” y por la otra la “ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, representada en este acto por..... DNI. N° en su carácter de..... de la citada Administración, con domicilio en....., en adelante “LA LOCATARIA”, convienen en celebrar el presente contrato de locación que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Objeto: “LA LOCADORA” cede y entrega en locación a “LA LOCATARIA” y ésta acepta, el inmueble sito en calle....., localidad de..... Provincia de....., con una superficie total aproximada de..... m2. según fotocopia del plano de construcción y detalles que obran agregados en el expediente número, el cual será destinado por “LA LOCATARIA” para sede del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales.--

SEGUNDA: Precio: el precio de la locación se conviene en la suma mensual de PESOS..... (\$-). El importe de la locación deberá abonarse por mes adelantado, entre el primero y quinto día hábil de cada mes, en la Cuenta Bancaria N° xxxxxx del Banco xxxxxxx Sucursal XXXX , con identificación de la Clave Bancaria Única (CBU) perteneciente al LOCADOR.-----



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

TERCERA: Plazo: El término de duración de este contrato es de (...) meses a contar desde el día hasta el día Al vencimiento del término mencionado “LA LOCATARIA” tendrá derecho a optar por prorrogar el presente contrato por el término de (....) meses.

CUARTA: Estado de uso: “LA LOCATARIA” recibe la propiedad locada en buen estado de conservación y libre de deudas, conforme el detalle de los Anexos V CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA y VII ACTA DE ESTADO DEL INMUEBLE Y OCUPACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N°---- de la ANLIS con todos sus artefactos e instalaciones en funcionamiento.-----

(**NOTA:** de no ser así el estado y conservación del inmueble, deberá incluirse el siguiente párrafo con más el correspondiente anexo: “*salvo las observaciones formuladas y documentadas en lista anexa que integra este contrato*”).)-----

“LA LOCADORA” está obligada a mantener el inmueble en buen estado de conservación, debiendo “LA LOCATARIA” reintegrarlo al vencimiento de la locación en el mismo estado, salvo el deterioro natural producido por el uso y el transcurso del tiempo.-----

Al respecto, deberá suscribirse el Acta Inventario, que se encuentra agregado como Anexo VI del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N°---- de la ANLIS y forma parte integrante del presente contrato.---

QUINTA: Prohibición de la locataria: Queda absolutamente prohibido a “LA LOCATARIA” ceder la locación o subarrendar o transferir total o parcialmente o dar en comodato el inmueble.-----



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

SEXTA: Impuestos y gastos sobre el inmueble: Quedan a exclusivo cargo de “LA LOCADORA” los gravámenes por Alumbrado Barrido y Conservación de la Vía Publica, Inmobiliario, Municipal y expensas extraordinarias (Detallar su equivalente que corresponda a cada Jurisdicción) y estarán a cargo de “LA LOCATARIA” los gastos y/o gravámenes estipulados en el Anexo V Acta de Constancia de Libre Deuda del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 14514 de la ANLIS, a excepción de las expensas extraordinarias y los impuestos que pudieran corresponderle por el ejercicio de la actividad desarrollada por “LA LOCATARIA” de cualquier índole que ella fuere.

SEPTIMA: Seguro: “LA LOCATARIA” contratará un seguro sobre el inmueble que cubra los riesgos de incendio-----

OCTAVA: Rescisión de contrato: “LA LOCATARIA” podrá rescindir unilateralmente en cualquier momento el presente contrato, sin que ello genere derecho a “LA LOCADORA” a exigir indemnización alguna. La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por “LA LOCATARIA” fehacientemente con una anticipación mínima de TREINTA (30) días corridos.-----

NOVENA: Desocupación y entrega: Al vencimiento del término del contrato, y en su caso de la prórroga, “LA LOCADORA” otorgará a “LA LOCATARIA” un plazo de TREINTA (30) días hábiles para que ésta proceda a la desocupación del bien arrendado. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la fecha en que “LA LOCADORA” requiera fehacientemente la restitución del inmueble. Durante ese período “LA LOCATARIA” abonará en concepto de alquiler una suma directamente proporcional a los días de ocupación, tomando como referente el canon locativo abonado el mes inmediato anterior.-----



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

DECIMA: Reformas y modificaciones: “LA LOCATARIA”, previa conformidad por escrito de “LA LOCADORA”, podrá efectuar en el inmueble locado las modificaciones que considere convenientes para adaptarlo a sus funciones. A la fecha de la restitución del inmueble “LA LOCATARIA” podrá entregar la propiedad: a) con las modificaciones efectuadas sin derecho a reclamación monetaria alguna ; b) retirando aquéllas que no han sido incorporadas a la construcción; c) retirando las que hubieren sido incorporadas a la construcción, retrotrayendo el estado del inmueble al inicio de la locación.-----

DECIMAPRIMERA: Sellado: “LA LOCADORA”, de corresponder, deberá tributar el sellado de ley que grava el presente contrato.-----

DECIMASEGUNDA: Acta de desocupación: A la finalización del presente contrato de locación, las partes deberán suscribir el acta de desocupación (ANEXO VIII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 145/14- de la ANLIS) en el cual dejarán asentado, como mínimo las siguientes circunstancias: a) la entrega del inmueble por “EL LOCATARIO” y su recepción de conformidad por “EL LOCADOR” b) si quedan facturas impagas por servicios a cargo de “LA LOCATARIA” su fecha de vencimiento, monto y la fecha en que se abonarán; c) la constancia de entrega a “LA LOCADORA” de las facturas por servicios que se hubieran abonado por “EL LOCATARIO” durante el desarrollo del contrato; d) para el supuesto que se hubieren introducido mejoras en el inmueble por “EL LOCATARIO”, deberán detallarse las mismas y dejar constancia de la fecha en que serán retiradas, o bien, dejarse constancia que el inmueble se reintegra a “LA LOCADORA” con las mejoras realizadas.-----

DECIMATERCERA: Domicilios y Jurisdicción: A todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios a) LA



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

LOCADORA en y b) LA LOCATARIA en donde
serán válidas cuantas notificaciones se cursen entre ellas. Las controversias que
se puedan suscitar respecto del presente, serán ventiladas ante los Tribunales
Federales en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, con exclusión
de cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firma DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un
solo efecto en....., a los.....días del mes
de.....de.....



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO V

ACTA DE CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Entre.....en su carácter de
LOCADOR del inmueble sito en.....y la Administración
Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. MALBRAN”,
representada en este acto por.....en su carácter de
LOCATARIA del mismo, convienen en labrar el presente Acta, con la total
conformidad de ambas partes, dejando constancia de:

A) Los pagos de las últimas facturas por servicios imputables a “LA LOCADORA”:

SERVICIOS	FECHA

Etc

(Detallar su equivalente que corresponda a cada Jurisdicción)

B) En el caso que hubiera facturas pendientes de pago o alguna obligación incumplida total o parcialmente, se estipula que “LA LOCADORA” tendrá un plazo de 90 días para la regularización de las deudas. De haberse acogido o acogerse a una moratoria o plan de pago deberá presentar conjuntamente con la factura el



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

comprobante de pago correspondiente, caso contrario esta ANLIS podrá abonar dichas deudas descontando este monto del pago de alquileres.

En la Ciudad dea los.....días del mes de.....de....., se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO VI ACTA INVENTARIO

Entre.....en su carácter de
LOCADOR del inmueble sito en.....y la Administración
Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. MALBRAN”,
representada en este acto por.....en su carácter de
LOCATARIA del mismo, convienen en labrar el presente Acta INVENTARIO, y
con la total conformidad de ambas partes, dejando constancia de la existencia de
los bienes que se encuentran e integran el inmueble locado, según el siguiente
detalle:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Al momento de la desocupación del inmueble, los bienes detallados deberán ser
reintegrados a LA LOCADORA en el mismo estado de conservación en que se
encuentran a la fecha de la firma del presente, sin perjuicio del normal desgaste
producido por su uso y transcurso el tiempo.

Observaciones (Arreglos o mejoras a realizar por el adjudicatario):

.....
.....
.....

En la Ciudad dea los.....días
del mes de.....de....., se firman dos ejemplares de un
mismo tenor y a un sólo efecto.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO VII

ACTA DE ESTADO DEL INMUEBLE Y OCUPACION

Entre.....en su carácter de
LOCADOR del inmueble sito en.....y la Administración
Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. MALBRAN”
representada en este acto por.....en su carácter de
LOCATARIA del mismo, convienen en labrar el presente Acta de Estado de
Inmueble y Ocupación y con la total conformidad de ambas partes, dejando
constancia de la existencia de los bienes que se encuentran e integran el
inmueble locado, según el detalle del Anexo VI Acta inventario.

Estado del Inmueble:

(Si hubo Observaciones en el Anexo VI Acta Inventario)

“Se ha cumplimentado a entera satisfacción de ANLIS las mejoras observadas en
el Anexo VI Acta Inventario”

(Si no hubo Observaciones)

“El Inmueble cumple con lo requerido”

Se hace entrega en este acto de las llaves del local objeto del contrato y de su
posesión a total satisfacción de “LA LOCATARIA “.

En la Ciudad dea los.....días
del mes de.....de....., se firman dos ejemplares de
un mismo tenor y a un sólo efecto.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

ANEXO VIII ACTA DE DESOCUPACION

Entre.....en su carácter de
“LA LOCADORA” del inmueble sito en.....y la
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G.
MALBRAN”, representada en este acto por.....en su
carácter de “LA LOCATARIA” del mismo, convienen en labrar el presente Acta,
dando por concluido así el contrato de locación suscripto con
fecha..... con la total conformidad de ambas partes y no teniendo
nada más que reclamarse por ningún concepto, dejando expresa constancia de:

A) Los pagos de las últimas facturas por servicios imputables a “LA LOCATARIA”:

SERVICIOS	FECHA
GAS	
LUZ	
TELEFONO	

B) En el caso que hubiera facturas pendientes de pago o alguna obligación
incumplida total o parcialmente, se estipula un plazo para su cumplimiento de
..... días hábiles administrativos a partir de la suscripción de la presente.

C) Se hace entrega en este acto; a total satisfacción de “LA LOCADORA” de los
bienes muebles de su propiedad, según el siguiente detalle:

D) En el caso que “LA LOCATARIA” hubiera introducido mejoras en el inmueble,
las que se mencionan a continuación, éstas serán retiradas sin cargo para “LA
LOCADORA”, en un plazo de días hábiles administrativos a partir de la
suscripción de la presente.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

En la Ciudad de a los días del mes de
..... de, se firman dos ejemplares de un mismo
tenor y a un sólo efecto.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, en cualquier territorio nacional o extranjero.
- **GARANTIA DE LA OFERTA, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA**, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

“DR. CARLOS G. MALBRAN”

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Avda. Velez Sarsfield 563 – Capital Federal

Tel.: (011) 4303-1803 – e-mail: compras@anlis.gov.ar

- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar
→ **COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO** → **ANEXOS E INFORMES** (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
 - # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
 - # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**
- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION “INSUBSANABLE”.**

Departamento de

Administración de Bienes

A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. MALBRAN”

Teléfonos: 4303-1803 /

4301-0730

Correo electrónico:

compras@anlis.gov.ar